

BECA SEOP PARA ESTANCIA FORMATIVA ACUÑA-FOMBONA



BASES

Se convoca 1 Beca SEOP para la realización de una ESTANCIA FORMATIVA EN ORTOPEDIA INFANTIL en un centro hospitalario extranjero. La dotación es de **6.000€** La duración es de 6 semanas como mínimo en todos los casos, en periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018.

CONDICIONES DE SOLICITUD

1. Los aspirantes serán médicos especialistas en COT, con dedicación completa o parcial al campo de la Cirugía Ortopédica Infantil con un máximo de diez años desde la obtención del título. Los aspirantes deberán ser socios de la SEOP. Aportarán la siguiente documentación acompañando su solicitud:
 - Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico especialista con un máximo de diez años desde la obtención del título.
 - Memoria con la justificación de objetivos del viaje propuesto. Deben constar al menos 3 posibles centros a los que se pretende asistir, salvo si el solicitante cuenta con la aceptación expresa del centro receptor en cuyo caso debe acompañar el **documento acreditativo de aceptación**. Si el aspirante no ha realizado las gestiones previas para obtener el permiso de asistencia del centro receptor, la SEOP asumirá las gestiones para oportunas para intentar obtener dicha autorización.
 - Permiso oficial de su centro de trabajo.
 - Justificante de pertenencia a la SEOP.
2. Acreditación de conocimiento del idioma del país receptor en caso de asistencia a un centro no hispanohablante.

3. Los solicitantes deberán remitir su documentación antes del día **7 de Abril de 2017** a la Secretaria de la SEOP, no admitiéndose solicitudes con certificación posterior.
4. El jurado estará compuesto por cinco miembros de la SEOP nombrados por la Junta Directiva. **Se convocará a los admitidos al proceso de selección para el PRÓXIMO 21 DE ABRIL DE 2017 a un examen-entrevista.** Este jurado valorará positivamente aquellos firmantes que no hayan sido beneficiados con becas similares (SECOT, sociedades autonómicas, etc.) en los últimos cinco años, pudiendo declarar desierta la beca, en decisión inapelable.
5. El nombre del premiado se hará público en la Asamblea Ordinaria de la SEOP a celebrar en Sevilla del 8 al 9 de Junio de 2017. La entrega del premio se realizará en la Cena de Gala del XIº Congreso Anual SEOP.
6. El premiado deberá presentar, a su regreso, en el plazo máximo de dos meses, una justificación de los gastos de viaje y un certificado de estancia. Asimismo deberá presentar en el XIIº Congreso Nacional SEOP un resumen de sus actividades científicas si la estancia formativa hubiese concluido antes del 31 de Mayo de 2018. Si para esa fecha la estancia formativa aún no se hubiese realizado la presentación se realizará en el XIIIº Congreso Nacional SEOP.
7. El reembolso del premio se realizará en dos fracciones (4.000€+2.000€). La primera de ellas se entregará una vez recibida la documentación requerida en el punto anterior. La segunda se entregará una vez realizada la presentación de las actividades científicas bien en el 9º o 10º Congreso Anual SEOP, según lo estipulado en el punto 6.
8. La concesión de la beca es compatible con otras ayudas similares.



JULIO DE PABLOS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA SEOP